

!TRABAJADORES INMIGRANTS TIENEN DERECHOS!

Todos que trabajan en Pensilvania tienen derechos. Su estado migratorio *no importa*.

Salarios

- Tiene derecho a ser pagado por todas las horas que trabaja o es requerido estar en el trabajo.
- Ser pagado al menos \$7.25 por hora por cada hora que usted trabaja.
- Casi todos los trabajadores tienen derecho a ser pagados “horas extras” por cualquier hora trabajada por más de 40 en una semana. Horas extras son 1½ tiempos de su pago normal. (Trabajadores agrícolas y trabajadoras domésticas que viven en el lugar del trabajo son excluidos)
- Empleadores no pueden deducir dinero de su pago por equipo dañado o materiales! Solo ciertas deducciones son permitidas, impuestos, pagos de sindicato, contribuciones a seguro médico.
- Debe ser pagado por sus últimas semanas de trabajo, aunque haya sido despedido!
- Su jefe deberá darle un talonario de pago cada semana que muestra sus horas trabajadas, dinero ganado, y deducciones.
- La mayoría de la gente que trabaja por una compañía son *empleados*. ¡No deje a su jefe llamarlo un contratista independiente para evitar en pagarle salario mínimo y horas extras!

Seguridad y Salud

- Tiene el derecho a un lugar de trabajo saludable.
- Tiene el derecho a recibir entrenamiento en su lenguaje sobre peligros, prevención de accidentes, y estándares en el lugar de trabajo. Tiene el derecho a equipo de seguridad.
- Si hay un peligro en su lugar de trabajo, llame a OSHA y ellos investigaran al 215-861-4900. Usted puede poner una queja anónima con OSHA.
- Si usted se accidenta en el lugar de trabajo, bajo la ley es la responsabilidad de su empleador en pagar por sus gastos médicos. Esto aplica aun para inmigrantes indocumentados.
- Si usted fuera del trabajo por más de una semana debido al accidente en el trabajo, su empleador deberá estar pagándole una porción de su salario. Consulte con un abogado de compensación de trabajadores si esto le pasa a usted.
- Déjele saber a su empleador si ha sido accidentado en el trabajo.

Ausencia por enfermedad ganada

En Filadelfia solamente, tiene el derecho de ganar e usar ausencia por enfermedad en su trabajo.

- Tiene que ganar una hora de ausencia por enfermedad para cada 40 horas que trabaja. Si trabaja para una compañía que tiene 10 o más empleados, su ausencia por enfermedad debe estar pagado. Si trabaja para una compañía más pequeña, su ausencia de enfermedad no es pagado.
- Puede empezar de usar su ausencia por enfermedad 90 días después de que empieza a trabajar.
- Si esta negado ausencia por enfermedad, puede hacer una denuncia por visitar a:
<http://www.phila.gov/MDO/Pages/PaidSickLeave.aspx>



www.clsphila.org • (215) 981-3700 • (215) 227-2400

Updated February, 2016

Discriminación

Es ilegal que su empleador lo trate diferente por su:

Raza, Color, Edad (si tiene más de 40), Lugar de Origen, Religión, Sexo, Invalidez, Embarazo, y Orientación Sexual (en Filadelfia solamente)

- Esto significa que no puede ser despedido, pagado menos, o dado diferentes trabajos por cualquiera de estos motivos.
- Es ilegal que su empleador permita acoso sexual en el lugar de trabajo! Si usted ha sido acosado en su trabajo, dígame al acosador que pare y déjele saber a su supervisor lo que está pasando, y busque ayuda legal

Si usted ha sido discriminado en su trabajo, necesita poner un reclamo rápidamente. Llame:

- Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo (debe ser archivada dentro de 300 días) – 800.669.4000
- Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (debe ser archivada dentro de 180 días) – 215.560.2496
- Comisión de Relaciones Humanas de Filadelfia (debe ser archivada dentro de 240 días) – 215.686.4670

Tráfico de humanos

Trabajadores inmigrantes e indocumentados son algunas veces víctimas de tráfico humano. Si usted conoce a alguien que está trabajando bajo estas condiciones, él o ella pueden ser una víctima de tráfico de humanos:

- Trabajar de “gratis” para pagar una deuda.
- Trabajar bajo coerción física o psicológica.
- Trabajar horas excesivas por un poco pago, sin libertad de movimiento.
- El empleado le retiene el pasaporte u otros documentos.

Hay programas que pueden ayudar a víctimas de tráfico con vivienda y otras necesidades, y las víctimas pueden ser elegibles para un estatus especial de inmigración.

Anti-Represalias

- Es ilegal que su empleador le despida o toma cualquier acción adversa en contra de usted por la razón de que usted hizo un reclamo según alguna de las leyes tratadas en este documento.
- Amenazas serias de un empleador pueden ser un crimen. Hable con un abogado si esto le pasa.

¡Organícense!

- Usted tiene el derecho de unirse a un sindicato sin ser despedido. ¡Usted tiene el derecho de unirse con sus compañeros de trabajo para reclamar mejores condiciones laborales!

Si necesita ayuda, contacte al:

Servicios Legales de la Comunidad – 215.981.3700

Asistencia Legal de Filadelfia – 215.981.3800

Amigos de Trabajadores Agrícolas – 800.729.1607



www.clsphila.org • (215) 981-3700 • (215) 227-2400

Updated February, 2016